



Facultad de Física
Universidad de Sevilla

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y ORIENTACIÓN EN LA FACULTAD DE FÍSICA – 2024

Los programas anuales de actividades constituyen una herramienta con la que la Facultad de Física pretende promover y colaborar en la organización de actividades, especialmente las de interés en el ámbito de la Física y la Ingeniería de Materiales, orientadas a la formación de los alumnos del Centro, así como aquellas de interés cultural general. Por ello se publica esta convocatoria de ayudas para la realización de actividades correspondientes al programa de 2024 bajo los criterios y procedimientos que a continuación se enumeran:

1. El periodo de realización de las actividades terminará el **15 de noviembre de 2024** por motivos de tramitación económica. Pasada esta fecha límite quedará anulada la concesión de ayuda para cualquier actividad no realizada.
2. Podrán presentar solicitudes de ayudas los **departamentos** con docencia en la Facultad de Física, los **profesores** que pertenecen a estos, el **personal de Administración y Servicios** de la facultad, la Delegación de **Alumnos**, el Aula de Cultura y la Asociación de Estudiantes de Física (ASEF) de este Centro, así como el propio Decanato si lo estimase oportuno.
3. Las solicitudes se presentarán por e-mail a pablogarcia@us.es y deberán contener:
 - a. **Datos del solicitante** o solicitantes.
 - b. **Descripción de la actividad** para la que se solicita la ayuda (indicando su temática, el perfil del alumnado/público al que va dirigida y fecha aproximada de realización)
 - c. **Presupuesto económico** completo de la actividad y cuantía económica que se solicita.
4. Corresponde a la Comisión de Divulgación de la Facultad de Física la resolución de las solicitudes presentadas en la convocatoria pública. En caso de que el presupuesto de las solicitudes supere el fijado para la convocatoria, la comisión podrá disminuir las cuantías solicitadas con objeto de ayudar a la financiación de todas las presentadas o bien desestimar algunas de las solicitudes.
5. La financiación del programa de actividades se realizará a través del presupuesto ordinario del centro (o cualesquiera ayudas que el Equipo Decanal estime oportuno solicitar para tal cuestión), siendo destinados para esta convocatoria un total de 4.000,00€. **No se podrán financiar premios** o regalos con cargo a este presupuesto.
6. Todas las ayudas concedidas se harán públicas.
7. El **plazo de presentación de solicitudes** para participar en la presente convocatoria es **del 1 al 30 de diciembre de 2023**.

En Sevilla, a 30 de noviembre de 2023.